



Oficina de información y respuesta

# Ministerio de Obras Públicas

## [WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las quince horas con diez minutos del día cinco de diciembre de dos mil catorce.

La suscrita oficial de información, **CONSIDERANDO** que:

- I. Que el día uno mes de diciembre del año en curso, se recibió la solicitud de acceso de información número **seiscientos diez**, por parte del señor **Julio César Urrutia Urrutia**, quien solicitó: **"Saber si la calle principal del municipio de San Jose Villanueva fue reparada con fondos del gobierno o fueron fondos de la municipalidad los que fueron usados para la recolección de tierra y otras obras realizadas."**
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, la suscrita debe

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Ministerio de Obras Públicas  
Plantel La Lechuzca, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.  
25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv



Oficina de información y respuesta

# Ministerio de Obras Públicas

## [WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

- V. En atención a la presente solicitud la Dirección de Mantenimiento de la Obra Pública informa que: "de acuerdo con nuestros registros no se ha ejecutado ninguna obra en el municipio de San José Villanueva. No obstante lo anterior, se ha suscrito un convenio de cooperación para pavimentar un tramo de 800 ML en la Calle El Guayabo, el cual será programado para ejecutarse cuando el municipio notifique al MOPTVDU de que dispone de los recursos que le corresponde aportar como contrapartida para la ejecución del proyecto".

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se RESUELVE:

- Declárese procedente la solicitud de acceso a la información requerida por el señor Julio Cesar Urrutia Urrutia.
- Entréguese la información solicitada.
- Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.

Liz Aguirre  
Oficial de Información Institucional



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Ministerio de Obras Públicas  
Plantel La Lechuzca, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.  
25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv